



Universidad Nacional de Lanús

071/02

Lanús, 16 SEP 2002

VISTO, la decisión del Consejo Superior adoptada en sesión realizada el 7 de agosto de 2002 de establecer circuitos, dictámenes y cumplimiento de requisitos previos a la elevación de Convenios a suscribirse con instituciones públicas y/o privadas, y

CONSIDERANDO

Que es necesario reglamentar el procedimiento administrativo que permita la información y opinión de las respectivas áreas de competencia en los Convenios a ser suscriptos;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Todo proyecto de Convenio a suscribirse con instituciones públicas y/o privadas deberá ser previamente caratulado y posteriormente, en forma obligatoria, girado para conocimiento y opinión de todas las Secretarías de esta Universidad, dando cumplimiento al formulario que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º: Cumplido lo establecido en el artículo 1º, deberá girarse a todos los Departamentos, para su conocimiento. En caso que el Convenio hubiese sido generado por un área ajena al Departamento, y éste considere tener incumbencia en dicho Convenio, podrá emitir opinión al respecto.

ARTICULO 3º: Cumplido lo establecido, se remitirá a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su correspondiente dictamen.

ARTICULO 4º: Todos los proyectos de Convenio al ser iniciados, deberán contener en el expediente respectivo lo siguiente:

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

- a) Antecedentes de la institución pública y/o privada.
- b) Objetivo particular para el cual se plantea el Convenio.
- c) Determinación de la unidad o área ejecutora de la Universidad, que llevará adelante las acciones planteadas en el Convenio.
- d) Condiciones de sustentabilidad.

ARTICULO 5º: Una vez cumplido lo establecido en los artículos anteriores, se emitirá la resolución rectoral que apruebe el proyecto del Convenio y la firma del mismo.

ARTICULO 6º: Para elevar el Convenio a consideración del Consejo Superior, deberá haberse dado cumplimiento a todos los artículos anteriores.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION CS N° 071 / 02

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

TRAMITACION DE CONVENIOS

Datos a completar por Mesa de Entradas

Iniciador:
Tipo de Convenio: Marco/ Específico
Institución:

Las presentes actuaciones constan defojas incluida la presente.

.....
(Fecha, Firma y Aclaración)

Datos a completar por las Secretarías

Secretaría de Investigación y Cooperación (Fecha, Firma y Aclaración)

Se gira sin objeciones	Se gira con objeciones detalladas en fs.
---------------------------------	--

Secretaría Ciencia y Técnica (Fecha, Firma y Aclaración)

Se gira sin objeciones	Se gira con objeciones detalladas en fs.
---------------------------------	--

Secretaría Académica (Fecha, Firma y Aclaración)

Se gira sin objeciones	Se gira con objeciones detalladas en fs.
---------------------------------	--

Secretaría de Administración (Fecha, Firma y Aclaración)

Se gira sin objeciones	Se gira con objeciones detalladas en fs.
---------------------------------	--

Datos a completar por los Departamentos

<p>Departamento de Salud Comunitaria</p> <p>Con Objeción <input type="checkbox"/> Sin Objeción <input type="checkbox"/></p> <p>..... (Fecha, Firma y Aclaración)</p>	<p>Departamento de Humanidades y Artes</p> <p>Con Objeción <input type="checkbox"/> Sin Objeción <input type="checkbox"/></p> <p>..... (Fecha, Firma y Aclaración)</p>
<p>Departamento de Planificación y Pol. Públicas</p> <p>Con Objeción <input type="checkbox"/> Sin Objeción <input type="checkbox"/></p> <p>..... (Fecha, Firma y Aclaración)</p>	<p>Departamento de Desarrollo Productivo y Trab.</p> <p>Con Objeción <input type="checkbox"/> Sin Objeción <input type="checkbox"/></p> <p>..... (Fecha, Firma y Aclaración)</p>

[Firma]
Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Firma]
Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Firma]
ANA MARIA ARAMILLO
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS